

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR. 1998

VISTO la nota del señor Secretario de la Comisión de Asistencia Social y salud Pública, del Senado de la Nación Jesús Abel Ernesto OTALORA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma invita al señor Legislador Jorge BUSTOS a la reunión donde se desarrollará temas referentes a Vivienda y salud.

Que dicha reunión se llevará a cabo los días 30 y 31 de Marzo y el 1º de Abril del cte. en la ciudad de Buenos Aires..

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la emisión de los pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y la liquidación de 3 días de viáticos, al Legislador Jorge BUSTOS .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Jorge BUSTOS, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador BUSTOS.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103 /98.-

